

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40806 PONTEVEDRA

Edicto

El Jdo. de lo Mercantil nº 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 212/10-D, por auto de 25 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Areastui Florida, S.L., con domicilio en Parque Empresarial Areas, Parcela 67, 36711 Tui (Pontevedra) que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Ha sido nombrado Administrador concursal la Abogada doña María Concepción González Fernández, con DNI: 35.558.165 G.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 27 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100084001-1